



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 393/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Hugo RUBINFELD, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario, en la Asignatura Computación, del Departamento Ciencias Básicas-Matemática, con media (0,5) dedicación simple, por Resolución N° 626/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

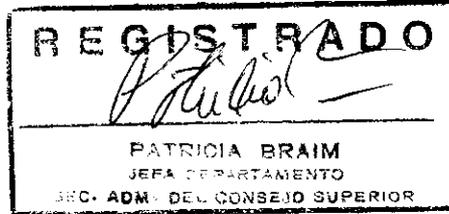
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Hugo RUBINFELD (L.E. N° 4.356.651- Legajo UTN N° 4182-4) como Profe-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

///

sor Asociado Ordinario, en la Asignatura Computación, del Departamento Ciencias Básicas- Matemática, con media (0,5) dedicación simple, a partir del 1° de abril de 1991, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 558/91



Ing. CIRIO A. MURAD

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO